

Asesoría General de Gobierno

Industria, Comercio y Empleo – Ratifícase en todas sus partes la Resol. Minist. ICyE. N° 193/21, por la que se declara de Interés Provincial la actividad industrial que desarrolla la empresa «Indumentaria Catamarca SA.» en la Provincia. Asimismo, apruébase el proyecto de inversión que tiene por objeto la confección de prendas de vestir N.C.P., excepto prendas de piel, cuero y de punto (CIIU 18119CAE 141199), en la planta industrial localizada en Pasaje César Carrizo N° 323, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca, y otórgase los Beneficios de la Ley Provincial N° 2.968 de Promoción Industrial de Catamarca, y su Dcto. Reglamentario N° 244/99, modificado por Dcto. PyD. (S.P.I.) N° 77/06.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 07:29:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa